



CIRCULAR Nº 001-2026-CE

- PARA :** Empresas Privadas interesadas en el proceso de selección Nº 007-2025-OXI-MDO/JVA / Ley 29230, que se encargará de la ejecución y financiamiento del Proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. JUAN VELASCO ALVARADO DE CENTRO POBLADO HUASAD DISTRITO DE OROPESA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI Nº 2685129.
- DE :** Comité Especial conformado por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 068-2025-A-MDO-Q/C
- ASUNTO :** ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES
- REFERENCIA :** Ley Nº 29230 y Reglamento de la Ley Nº 29230
- FECHA :** 15 de enero del 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
QUISPICANCHI - CUSCO

Edm. Yuseilyn Milagros Padaman Castañaman
ESPECIALISTA DE OPMI

El Comité Especial conformado por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 068-2025-A-MDO-Q/C, de fecha 05 de mayo del 2025 de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley Nº 29230, aprobado por Decreto Supremo Nº 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley Nº 29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del Proceso de Selección Nº 007-2025-OXI-MDO/JVA para la selección de la empresa privada que ejecutará y financiará el siguiente proyecto de inversión:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
OFICINA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Arq. Myriam Valerita Huayhuaco
JEFE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
C.M.P. 21758

Nº	Código Único de la inversión	Nombre de la inversión
1	2685129	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. JUAN VELASCO ALVARADO DE CENTRO POBLADO HUASAD DISTRITO DE OROPESA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Que, el comité procedió a analizar, discutir, resolver sobre los pliegos de absolución de consultas y observaciones, realizadas por los participantes registrados en el proceso conforme al siguiente detalle:

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

- PARTICIPANTE: CORPORACIÓN VAL INGENIEROS E.I.R.L
RUC Nº 20610807489
- 1. TIPO DE FORMULACION: OBSERVACIÓN

SECCION: 8.2 Sobre la experiencia en la elaboración del Expediente Técnico - REQUISITOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Ing. Carlos Humberto Elias Nolasca
ESPECIALISTA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



DICE:

Profesional INGENIERO CIVIL Y/O AFINES	01	Especialista / cadista	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia general no menor de 03 años, sustentada con copia simple de título profesional y diploma de colegiatura. - Sustentar como mínimo 02 participaciones como especialista de proyectos similares, dentro del plazo antes señalado.
---	----	------------------------	---

OBSERVACIÓN: Modificar el ítem 8.2 de las Bases, referido al Especialista / Cadista, a fin de que la experiencia requerida se compute a partir de la obtención del grado de bachiller. Precisar que la experiencia del Especialista / Cadista sea acorde con las funciones de apoyo técnico que desempeña, evitando exigencias desproporcionadas o restrictivas.

ABSOLUCIÓN: El Comité Especial acoge al petitorio por el principio de Enfoque de gestión por resultados. En el desarrollo de sus funciones, las Entidades Públicas adoptan las decisiones que permitan alcanzar la finalidad pública que persiguen las Inversiones y actividades a su cargo, por lo cual se define de la siguiente manera:

Profesional BACHILLER Y/O TITULADO EN INGENIERO CIVIL Y/O AFINES	01	Especialista / cadista	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia general no menor de 03 años, sustentada con copia simple de título profesional y diploma de colegiatura. - Sustentar como mínimo 02 participaciones como especialista de proyectos similares, dentro del plazo antes señalado.
--	----	------------------------	---

2. TIPO DE FORMULACION: OBSERVACIÓN

SECCION: 8.2 Sobre la experiencia en la elaboración del Expediente Técnico - REQUISITOS - ACREDITACIÓN

DICE: El Postor debe presentar el Anexo N° 4-L tomando en cuenta la experiencia del personal profesional propuesto para la ejecución del Proyecto y que se acredita con cualquiera de los siguientes documentos:

- Copias simples de los contratos suscritos.
- Copias simples de las constancias de trabajo.
- Copias simples de los certificados de trabajo.

OBSERVACIÓN: Se solicita modificar las formas de acreditación, a fin de que la acreditación del personal del expediente técnico pueda realizarse también mediante Resoluciones de Aprobación de Expedientes Técnicos, siempre que permitan verificar la participación efectiva del personal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
CALLE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
Econ. Yhoselyn Milagros Huaman Custulubman
ESPECIALISTA DE OPM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
OFICINA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Arg. Wilton Ylencia Huayllani
JEFE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
CAR. 21753

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
Ing. Carmichael Rosario Elias Ino
CIP. 170053
CENTRALIST. EN SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS (H)



ABSOLUCIÓN: El Comité Especial acoge al petitorio por el principio de Eficacia y Eficiencia al orientarse a cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad Pública, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos por lo cual se define de la siguiente manera:

- Copias simples de los contratos suscritos.
- Copias simples de las constancias de trabajo.
- Copias simples de los certificados de trabajo.
- Copias simples de Resoluciones de Aprobación de Expediente Técnico.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
 CUISPEMAYOCHILUS
 Econ. Yhaselva M. Castro Huancas
 ESPECIALISTA DE OPMI

3. TIPO DE FORMULACION: OBSERVACIÓN

SECCION: 8.1. Sobre la experiencia en ejecución de Proyectos - Ejecutor del Proyecto

DICE: La experiencia en ejecución de proyectos de: infraestructura en concreto en general ejecutados en los últimos 10 (Diez) años.

Para lo cual el Postor deberá acreditar 02 veces el Monto Total de la Inversión Referencial en proyectos generales y 03 proyectos, como máximo, para proyectos similares.

Se consideran proyectos similares a la ejecución de proyectos de: infraestructura de concreto armado edificación en general, obras viales en general en el sector privado o del Estado o en proyectos de naturaleza semejante proyectos de Mejoramiento y/o Ampliación y/o Creación y/o Construcción y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento en obras de pavimentación urbanas de circulación peatonal o viales y/o carreteras.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
 OFICINA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
 Ing. Wilfredo Valencia Huayfimo
 JEFE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
 CAP. 21758

OBSERVACIÓN: En atención al principio de transparencia, aplicable a los procesos desarrollados bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, resulta necesario que las Bases precisen de forma clara, objetiva y verificable qué se entiende por proyectos similares para efectos de la acreditación de la experiencia del personal propuesto. Libertad de concurrencia, evitando interpretaciones que restrinjan injustificadamente la participación. Igualdad de trato, garantizando que todos los postores conozcan de antemano los criterios de evaluación. La falta de precisión sobre el alcance de los proyectos similares podría constituir una presunta vulneración a dichos principios, al no permitir a los postores conocer con certeza si su experiencia será considerada válida.

ABSOLUCIÓN: El Comité Especial solicita visualizar las bases de manera correcta y a detalla a la empresa CORPORACIÓN VAL INGENIEROS, por lo indicado se encuentra ya establecidas en las bases.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
 Ing. Carmen del Rosario Eñitas Mora
 CIP Nº 170053
 ESPECIALISTA EN SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS (E)

Requisitos:

La experiencia en ejecución de proyectos de: infraestructura en concreto en general ejecutados en los últimos 10 (Diez) años.

Para lo cual el Postor deberá acreditar 02 veces el Monto Total de la Inversión Referencial en proyectos generales y 03 proyectos, como máximo, para proyectos similares.





4. TIPO DE FORMULACION: OBSERVACIÓN

SECCION: 8.1. Sobre la experiencia en ejecución de Proyectos - Ejecutor del Proyecto

DICE: Para lo cual el Postor deberá acreditar 02 veces el Monto Total de la Inversión Referencial en proyectos generales y 03 proyectos, como máximo, para proyectos similares.

OBSERVACIÓN: Se solicita al comité en pro de garantizar una ejecución efectiva y de calidad del proyecto, solicitar que el postor acredite 4 veces en experiencia en ejecución de proyectos similares en base al monto total de inversión. Con el fin de garantizar la correcta ejecución del Proyecto. De igual manera en cuanto a la acreditación solicitar la presentación simple de copia de contrato, acta recepción y liquidación del proyecto. Con ello se garantizará que la obra ejecutada fue culminada en su totalidad y liquidada de acuerdo a normativa.

ABSOLUCIÓN: El Comité Especial acoge al petitorio por el principio de Competencia que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público. Por lo cual se define de la siguiente manera:

Para lo cual el Postor deberá acreditar 02 veces el Monto Total de la Inversión Referencial en proyectos generales y 04 veces de experiencia en ejecución en proyectos similares en base al monto total de inversión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
QUISACANCHA - CUSCO
Econ. Yvoselyn Magros Higuera Castañeda
ESPECIALISTA DE OPMI

5. TIPO DE FORMULACION: OBSERVACIÓN

SECCION: A. CONTENIDO DEL SOBRE N° 1: CREDENCIALES - Información Financiera

DICE: Declaración Jurada en la que el Postor indique que cuenta con un patrimonio neto igual o mayor a dos veces por un valor de S/ 2.205.660.93 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 93/100 SOLES), según Anexo N°4-D; y/u otra información financiera que establezca el Comité Especial para garantizar que la Empresa Privada cuenta con la solvencia financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones en el Convenio de Inversión.

OBSERVACIÓN: Se solicita al comité solicitar solo (uno) 01 vez al monto en cuanto al patrimonio neto que correspondería al monto de S/2.205.660.93 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 93/100 SOLES). De igual manera se solicita que se acredite mediante una línea de crédito de solvencia económica u otra información financiera.

ABSOLUCIÓN: El Comité Especial acoge al petitorio por el principio de Igualdad de trato deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus propuestas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Por lo cual se define de la siguiente manera:

Declaración Jurada en la que el Postor indique que cuenta con un patrimonio neto igual o mayor a una vez por un valor de S/ 2.205.660.93 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 93/100 SOLES), según Anexo N°4-D; y/u otra información financiera que establezca el Comité Especial para garantizar que la Empresa Privada cuenta con la solvencia financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones en el Convenio de Inversión

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
OFICINA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Arq. Wilfrido Valencia Huayhu
JEFE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
CAR: 21758

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
Ing. Carmelita Rosario Elias Mora
CIP N° 170053
ESPECIALISTA EN SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS (c)



ING. CARMEN DEL ROSARIO ELIAS MORA

Presidente(a)



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OROPESA

Ing. Carmen del Rosario Elias Mora

CIE. N.º 170053

ESPECIALISTA EN SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS (e)

ARQ. WILLIAN VALENCIA HUAYLLINO

Primer Miembro



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OROPESA
OFICINA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Arq. Willian Valencia Huayllino

JEFE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
CAP. N.º 1758

ECON. YHOSELYN MILAGROS HUAMAN CUSIHUAMAN

Segundo Miembro



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OROPESA
QUIPUCANACHI - CUSCO

Econ. Yhoselyn Milagros Huaman Cusihuaman
ESPECIALISTA DE OPMI